

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 23/11/2022, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, mediante la que se modifican el anexo I.A y el anexo II.A de la Orden de 08/10/2012, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los documentos de pago de tasas, precios públicos y otros ingresos, se establecen los órganos competentes y se regula el procedimiento de recaudación. [2022/10975]**

La Orden de 08/10/2012, de la Consejería de Hacienda, recoge y codifica en sus anexos tanto los recursos económicos como los órganos gestores a los que es de aplicación el procedimiento recaudatorio a través de los documentos de pago 046, 746, 050 y 051, aprobados en la misma.

En el desarrollo de la gestión económica de esta Administración, varios órganos de dirección han solicitado la actualización de los anexos I.A y II.A de la referida norma, de forma que se facilite el cumplimiento de las obligaciones económicas de los ciudadanos y, a su vez, se mejore la gestión de los ingresos.

La disposición final primera de la Orden de 08/10/2012 faculta a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego para dictar las resoluciones necesarias para su desarrollo y aplicación, así como para la modificación de los anexos incluidos en la misma.

Por todo ello, de conformidad con las competencias reconocidas en el artículo 7 del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Dispongo

Primero. Modificar el anexo I.A, "Recursos a recaudar con los modelos 046 y 050", de la Orden de 08/10/2012 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los documentos de pago de tasas, precios públicos y otros ingresos, se establecen los órganos competentes y se regula el procedimiento de recaudación, incluyendo los conceptos que se citan a continuación:

Concepto de Ingreso	Denominación del Concepto	Centro Gestor
4328	Reintegro subvenciones de ejercicios cerrados. Formación especializada prevención explotación sexual	IM
4329	Reintegro subvenciones de presupuesto corriente. Formación especializada prevención explotación sexual	IM
5450	Aportaciones de entidades locales para gastos de inversión derivadas de convenios en materia de aguas.	AR
6200	Resarcimiento económico referido a las infraestructuras eléctricas de la subestación Hospital de Toledo	SS

Segundo. Modificar el referido anexo I.A cambiando la denominación de los siguientes conceptos:

Concepto de Ingreso	Denominación del Concepto	Centro Gestor
4324	Reintegro de ejercicios cerrados Plan Corresponsables	IM
4325	Reintegro de ejercicio corriente Plan Corresponsables	IM

Tercero. Modificar el referido anexo I.A alterando la asignación del concepto al centro gestor, en los términos que se indica a continuación:

Concepto de Ingreso	Denominación del Concepto	Centro Gestor
1210	Tasa por derechos de examen de pruebas selectivas.	**

Cuarto. Modificar el anexo II.A, "Órganos gestores a los que son de aplicación los modelos 046-050.", incluyendo el órgano que se menciona:

---

Código Territorial	Denominación
EH0002	Servicios Centrales de Juego. Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.

Quinto. La presente resolución será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 23 de noviembre de 2022

La Directora General de Tributos y Ordenación del Juego  
SUSANA PASTOR PONS

---